Notificación previa de una operación de concentración (Asunto COMP/M.6107 — Platinum Equity/Nampak Paper Holdings) Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 357/08)

- 1. El 21 de diciembre de 2010, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo (¹), de un proyecto de concentración por el cual la empresa Platinum Equity Group («Platinum», EE.UU.) adquiere el control, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la totalidad de Nampak Paper Holdings Limited («Nampak Paper», Reino Unido), filial al 100 % de Nampak Holdings Plc., mediante adquisición de acciones.
- 2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
- Platinum: concentraciones, adquisición y explotación de empresas con actividades en una amplia gama de negocios, entre ellos tecnología de la información, telecomunicaciones, logística, fabricación y distribución de productos metálicos y servicios relacionados con los mismos,
- Nampak Paper: fabricación y suministro de embalajes.
- 3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones (²), este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación
- 4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6107 — Platinum Equity/Nampak Paper Holdings, a la siguiente dirección:

Comisión Europea Dirección General de Competencia Registro de Concentraciones J-70 1049 Bruxelles/Brussel BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).